

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

59439 *ALCALÁ DE HENARES*

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcala de Henares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Aanuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 637/2017 por auto de fecha 24/10/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Alcalá de Henares, 10 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180074278-1